

**MINISTERIO DE TRANSPORTES  
Y TELECOMUNICACIONES**

**Subsecretaría de Telecomunicaciones**

**EXTRACTO DE RESOLUCIÓN EXENTA N° 1.335, DE 07.08.2025, QUE ASIGNA CONCESIÓN  
DE RADIODIFUSIÓN SONORA QUE INDICA.**

En el concurso público del Primer Cuatrimestre 2022, se ha asignado a **XPLORA MULTIMEDIOS SpA**, R.U.T. N° 77.047.284-9, una concesión de Radiodifusión Sonora en Frecuencia Modulada para la localidad de **Antucoya-María Elena**, Región de Antofagasta, con las características técnicas siguientes: Potencia 250 W; frecuencia 93,3 MHz; estudio principal ubicado en Antartida N° 127-B, Miraflores, comuna de Viña del Mar, Región de Valparaíso, coordenadas geográficas 33° 01' 49" Latitud Sur, 71° 31' 09" Longitud Oeste (Datum WGS 84); estudio alternativo, planta transmisora y sistema radiante ubicados en Interior Oficina Pedro de Valdivia S/N, comuna de María Elena, Región de Antofagasta, coordenadas geográficas 22° 36' 08" Latitud Sur, 69° 40' 33" Longitud Oeste (Datum WGS 84); sistema radiante Direccional; polarización Vertical; arreglo de 4 antenas : (3) Yagi de 3 elementos y (1) Yagi de 2 elementos; 9,13 dBd de ganancia máxima; altura del centro de radiación de 45 m.

Arreglo de antenas de acuerdo a la siguiente tabla:

N°	Tipo de Antena	Altura Antena [m]	Largo Vástago [cm]	Azimut Vástago [°]	Azimut Antena [°]	Fase [°]	Largo Cable [m]	Factor Velocidad Cable [0/1]
1	Yagi de 3 elementos	49,05	15	325	325	0	5,4	0,91
2	Yagi de 3 elementos	46,35	15	325	325	0	5,4	0,91
3	Yagi de 3 elementos	43,65	15	350	350	0	5,4	0,91
4	Yagi de 2 elementos	40,95	15	100	100	0	5,4	0,91

- Largo de cable alimentador : 51,5 m.
- Restricción : La altura del terreno sobre el nivel del mar, donde se ubicará el sistema radiante, no debe ser mayor a 1500 m.
- Pérdidas en cables, conectores y otros : 0,9 dB.

- Pérdidas por lóbulo de acuerdo a la siguiente tabla:

Radial	0°	20°	40°	60°	80°	100°	120°	140°	160°
Pérd. por lóbulo (dB)	0,74	1,37	3,65	8,52	11,15	11,37	13,00	14,85	14,94
Radial	180°	200°	220°	240°	260°	280°	300°	320°	340°
Pérd. por lóbulo (dB)	12,77	13,35	15,92	14,99	10,01	4,84	1,70	0,18	0,12

Los plazos serán los que se indican a continuación:

- Inicio de Obras: 5 días
- Término de Obras: 15 días
- Inicio de Servicio: 60 días.

La presente publicación se hace de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 13°A de la Ley N° 18.168 General de Telecomunicaciones, a objeto que, quien tenga interés en ello, pueda reclamar de la Resolución Exenta del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones que se extracta, que asignó la concesión, dentro del plazo de **(10) días hábiles**, contados desde la presente publicación. La reclamación deberá presentarse por escrito ante el Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, ser fundada, adjuntar todos los medios de prueba que acrediten los hechos que la fundamentan y fijar domicilio dentro del radio urbano de la comuna de Santiago.

**POR ORDEN DEL SUBSECRETARIO DE TELECOMUNICACIONES**

